

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 027/2022-2023
10 de agosto de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 01 de agosto de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 01 de agosto de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 18/2022-2023 de fecha 03 de agosto de 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 01 de agosto del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional e Interinstitucional conforme al siguiente detalle:

1. Modificación presupuestaria Intrarainstitucional por **Bs.75.780 (Setenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta 00/100 bolivianos)** con recursos provenientes de la



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

disminución de la partida presupuestaria 25120 "Gastos Especializados por Atención Médica y Otros" del Programa 40 0 082 "Plan Integral de Salud" FTE.ORG. 41-119 (IDH) para ser destinados a la Partida 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios y Subvenciones" del Programa 40 0 089 "Bono de Vacunación – Escalafón al Mérito – Becas de Medicina" en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2022;

2. Modificación presupuestaria Interinstitucional por el monto señalado en el numeral anterior, los cuales serán transferidos a la Entidad 46 Ministerio de Salud y Deportes - Programa 72 0 03 "Gratuidad de Acceso a Servicios de Salud Integral" ejecutado por dicha Entidad para el pago Bono Viático Vacunación y Escalafón por Años de Servicio – Gestión 2022, conforme al cuadro DE: A adjunto.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 01 de agosto de 2022 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 018/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 03 de agosto de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** Modificación Presupuestaria Intrainstitucional e Interinstitucional, conforme al cuadro DE:A

Que, la presente modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 026/2022-2023, de fecha 10 de agosto del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el Informe N° 018/2022-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 03 de agosto de 2022 y en consecuencia determinó aprobar la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.



POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional e Interinstitucional al presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni conforme al siguiente detalle:

1. Modificación presupuestaria Intrarainstitucional por Bs.75.780 (**Setenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta 00/100 bolivianos**) con recursos provenientes de la disminución de la partida presupuestaria 25120 "Gastos Especializados por Atención Médica y Otros" del Programa 40 0 082 "Plan Integral de Salud" FTE.ORG. 41-119 (IDH) para ser destinados a la Partida 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios y Subvenciones" del Programa 40 0 089 "Bono de Vacunación – Escalafón al Mérito – Becas de Medicina" en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2022;
2. Modificación presupuestaria Interinstitucional por el monto señalado en el numeral anterior, los cuales serán transferidos a la Entidad 46 Ministerio de Salud y Deportes - Programa 72 0 03 "Gratuidad de Acceso a Servicios de Salud Integral" ejecutado por dicha Entidad para el pago Bono Viático Vacunación y Escalafón por Años de Servicio – Gestión 2022, conforme al cuadro DE: A adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Edgar Segundo Rea Avaroma
PRESIDENTE


Monica Nuñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA



ANEXO 1
MODIFICACION PRESUPUESTARIA - TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
RECURSOS IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS 41-119
(Expresado en Bolivianos)



DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	CAT. PROG.	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	MONTO
908	34	66	40 0 082	PLAN INTEGRAL DE SALUD	7.4.0	41	119	2.5.1.20	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	75,780.00
TOTA PARTIDAS A SER DISMINUIDAS =====>											75,780.00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	CAT. PROG.	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	40 0 089	BONO DE VACUNACIÓN - ESCALAFÓN AL MÉRITO - BECAS DE MEDICINA	7.4.0	41	119	7.3.1	46	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	75,780.00
TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS =====>											75,780.00



[Signature]
Dr. Luis Alberto Justiniano Méndez
 RESPONSABLE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
 SEDES - BENI

[Signature]
Ct. Gral. Juan Jesús Suárez Ribera
 RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
 SEDES BENI

[Signature]
Ing. Abog. Pedro M. Villalobos Vargas
 JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 SEDES BENI

[Signature]
Dr. Luis Alberto Suárez Velarde
 DIRECTOR DEL SERVICIO
 DEPARTAMENTAL DE SALUD
 SEDES - BENI



ANEXO 2
MODIFICACION PRESUPUESTARIA - TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL
MINISTERIO DE SALUD
RECURSOS IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS 41-119
(Expresado en Bolivianos)



A: RUBROS PRESUPUESTARIOS A SER INCREMENTADOS

ENT	FTE	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
46	41	119	19.2.31	908	DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL	75,780.00
TOTAL RUBRO A SER INCREMENTADO						75,780.00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	CAT. PROG.	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	MONTO
46	2	51	72 0 03	GRATUIDAD DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES	7.4.0	41	119	2.6.9.90	908	OTROS	75,780.00
TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS											75,780.00



Dr. Jesús Alberto Justiniano Méndez
 RESPONSABLE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
 SEDES - BENI

Cr. Gral. Juan Jesús Suárez Ribera
 RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
 SEDES BENI

Ing. Abog. Pedro M. Villalobos Vargas
 JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 SEDES - BENI

Dr. Luis Alberto Suárez Velarde
 DIRECTOR DEL SERVICIO
 DEPARTAMENTAL DE SALUD
 SEDES - BENI

